Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 287-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 19 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de noviembre de 2025, ha sancionado la RESOLUCION Nº 63 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 63

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el pronto tratamiento y sanción del Proyecto de Ley Expte. D-2340/24-25 presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que propone la adhesión de la Provincia de Buenos Aires al "Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor", conforme lo establecido en el Título VII de la Ley Nacional N° 27.743.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro